



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Reclamo Ley 104 EX-2023-13546578-GCABA-OGDAI

En respuesta a: NO-2023-13694867-GCABA-OGDAI

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: GABRIEL ASTARLOA (PG), Fernando Conti (DGAIP), FRANCISCO SIFFREDI (DGTALPG), Vanesa Pozo (DGTALPG), Sol Diaz Ortiz (DGSOCAI),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los fines proceder a la contestación del traslado efectuado mediante CCOO asociada, en virtud del reclamo que tramita bajo el expediente electrónico EX-2023-13546578-GCABA-OGDAI, cuya solicitud inicial fuera un pedido de información Ley 104 que tramitara oportunamente mediante EX-2023-12458596-GCABA-DGSOCAI, y cuya petición ha sido la siguiente: *"Se solicita que informe en relación a la sobre la aplicación del daño directo en los términos del artículo 40 bis de la ley 24.240: 1) Número de expedientes administrativos que durante los años 2019, 2020, 2021,2022 y 2023 la PG haya dictaminado en relación a actos administrativos por los que la autoridad de aplicación fijó las indemnizaciones correspondiente al artículo 40 bis de la ley 24.240. 2) Copia de los dictámenes que durante los años 2019, 2020, 2021,2022 y 2023 la PG haya intervenido en relación a actos administrativos por los que la autoridad de aplicación fijó las indemnizaciones correspondiente al artículo 40 bis de la ley 24.240. 3) Copia de los dictámenes que durante los años 2019, 2020, 2021,2022 y 2023 la PG haya intervenido en relación a recursos contra actos administrativos por los que la autoridad de aplicación fijó las indemnizaciones correspondiente al artículo 40 bis de la ley 24.240."*

En atención a ello, la Dirección General Asuntos Institucionales y Patrimoniales de la Procuración General reitera que no cuenta con información al respecto (archivos embebidos Orden 1); pero, realizándose una nueva búsqueda en todas las Áreas PG, se cumple en informar los documentos hallados en relación a lo solicitado por el peticionante, adjuntándose los mismos a la presente, en archivos embebidos Orden 2 a 4.

Para mejor proveer, se reitera la página web de la Procuración General para la búsqueda de Dictámenes cuyo link es: <https://buenosaires.gob.ar/procuracion/buscadores-de-dictámenes-de-la-procuracion-general-de-la-ciudad>

Sin otro particular saluda atte.

